



RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2021, de la Consejera, por la que se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Emergencia Exterior del establecimiento INQUIBA (Industrias Químicas de Badajoz, SA), situado en Guareña (Badajoz). (2021060669)

Habiéndose aprobado, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2021, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Plan de Emergencia Exterior del establecimiento INQUIBA (Industrias Químicas de Badajoz, SA), situado en Guareña (Badajoz), esta Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio,

RESUELVE:

Único. Proceder a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 24 de febrero de 2021 por el que se aprueba el Plan de Emergencia Exterior del establecimiento INQUIBA (Industrias Químicas de Badajoz, SA), situado en Guareña (Badajoz), el cual se acompaña como anexo a la presente resolución.

Mérida, 4 de marzo de 2021.

La Consejera de Agricultura, Desarrollo
Rural, Población y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

**ANEXO**

ACUERDO DE 24 DE FEBRERO DE 2021 DEL CONSEJO DE GOBIERNO
DE LA JUNTA DE EXTREMADURA POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN
DE EMERGENCIA EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO INQUIBA
(INDUSTRIAS QUÍMICAS DE BADAJOZ, SA),
SITUADO EN GUAREÑA (BADAJOZ)

Primero. Aprobar el Plan de Emergencia Exterior del establecimiento INQUIBA (Industrias Químicas de Badajoz, SA), situado en Guareña (Badajoz), que podrá consultarse en la web:

<http://www.juntaex.es/ddgg004/219>

Segundo. Facultar a la Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Tercero. El Plan de Emergencia Exterior del establecimiento INQUIBA (Industrias Químicas de Badajoz, SA) situado en Guareña (Badajoz), surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

